



RESOLUCIÓN No. 3710
(01 OCT 2009)

Por la cual se Declara Electo Representante de los Estudiantes ante unos CONSEJOS DE FACULTAD de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y
TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas mediante la Ley 30 de 1992, Acuerdos 130 de 1998 y 066 de 2005, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral No 3146 del 03 de agosto de 2009, se convocó a Elección del Representante de los ESTUDIANTES, ante el respectivo CONSEJO DE FACULTAD de Pregrado: Ciencias de la Educación, Sede Seccional Duitama y Chiquinquirá. Postgrado (Programas Propios) Ciencias Económicas y Administrativas, Ciencias de la Educación, Ingeniería, Ciencias de la Salud, Derecho y Ciencias Sociales, Ciencias Básicas y Sedes Seccionales de Duitama, Sogamoso y Chiquinquirá de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para que el día 23 de septiembre de 2009, elijan su REPRESENTANTE ante el CONSEJO DE FACULTAD.

Que verificado con exactitud el Escrutinio General y realizado el recuento de votos de la Elección del Representante de los ESTUDIANTES ante el CONSEJO DE FACULTAD, el día 29 de septiembre de 2009, se obtuvieron los siguientes resultados:

NOMBRES Y APELLIDOS	FACULTAD SEDE SECCIONAL – DUITAMA MESA #1	FACULTAD SEDE SECCIONAL – DUITAMA MESA #2	TOTAL
JIMÉNEZ PÉREZ LUIS CARLOS	78	125	203
SOLER GARCÍA MANUEL ALBERTO	175	124	299
VOTOS EN BLANCO	46	30	76
VOTOS NULOS	1	2	3
TOTAL VOTOS	300	281	581

Que mediante Resolución No. 3673 del 28 de septiembre de 2009, se FIJÓ nueva fecha de votación para el día 14 de octubre de 2009, por cuanto no se pudo llevar a cabo la elección del Representante de los Estudiantes ante el CONSEJO DE FACULTAD, de Ciencias de la Educación, debido a la situación de anomalía académica suscitada en la Sede Central de la Universidad, el día 23 de septiembre de 2009.

Que es función del Rector de expedir mediante Resoluciones actos administrativos, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,





Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS
PROCESO: GESTIÓN NORMATIVA
PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL
RESOLUCIÓN DECLARANDO ELECTOS



Edificando futuro

Código: A-GN-P01-F11

Versión: 06

Página 2 de 2

RESUELVE:

3710

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar Electo Representante de los Estudiantes ante unos Consejos de Facultad Sede Seccional Duitama de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de acuerdo con los escrutinios generales realizados el día 29 de septiembre de 2009, al estudiante:

APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA	TOTAL VOTOS
SOLER GARCÍA MANUEL ALBERTO	FACULTAD SEDE SECCIONAL – DUITAMA	299

ARTÍCULO SEGUNDO: El periodo de los representantes de los Estudiantes ante el CONSEJO DE FACULTAD es de dos (2) años.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, durante los cinco días siguientes a su notificación.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PÚBLIQUESE, NÓTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los

01 OCT 2009

Al
ALFONSO LÓPEZ DÍAZ
Rector

Comité Electoral SILVESTRE BARRERA S /
Alba R.



www.uptc.edu.co

Avenida Central del Norte - PBX: 7422175/76 - Tunja